

LA OPINION DE LA PROVINCIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica todos los días excepto los lunes. Los siguientes a festivos medio número. En caso necesario se publicará suplemento.
En Tarragona 4'75 pesetas al mes, y 5 el trimestre. En los demás puntos 6 pesetas trimestre.—Ultramar 10 pesetas Extranjero 16 pesetas.
Remitidos y anuncios a precios convencionales.
No se devuelven los originales.

DIARIO POLITICO DE AVISOS Y NOTICIAS

TELÉFONO NÚM. 13

REDACCIÓN

Calle del Conde de Bius, (antes Hospital), 28, er. trespelao esquina á la Rambla de San Juan.

ADMINISTRACIÓN

En el mismo piso que ocupa la Redacción. Para suscripciones y anuncios dirigirse al Administrador.

PAGO ADELANTADO

Año XXIX

TARRAGONA: Viernes 18 de Septiembre de 1903

Núm. 219

Anuncios recomendables

¿PADECÍS DEL ESTÓMAGO?

probad la

INGLUVINA GIOL

Depositarlos los Dres. CUCHÍ y MIRABELL.

VIDA RELIGIOSA

Santos de hoy.—Stos. Desiderio ob. y Tomás de Villanueva.—(Témporas. Ayuno.—I. P.)

Santos de mañana.—S. Elías ob. y sta. Constanza, mrs.—(Témporas.—Ayuno. Ordenes.—I. P.)

ORACIÓN DE CUARENTA HORAS

NUESTRA SEÑORA y ENSEÑANZA.—Termina en esta iglesia dicha función, estando expuesta Su Divina Magestad por la mañana de siete á diez, celebrándose las misas de exposición y reserva, y por la tarde de cinco menos cuarto á siete y media, rezándose á las seis y media el Rosario, cantándose en seguida el Trisagio.

Mañana empieza en la iglesia de religiosas de Sta. Clara.

CORTE DE MARIA

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Soledad en Nazareth.

CULTOS DE HOY

DESCALZAS.—Continua á las seis y media de la tarde el septenario á Nuestra Señora de los Dolores, rezándose la Corona, con los dolores cantados, seguirá un punto de meditación, ejercicio del día y canto de un motete.

BENEFICENCIA.—Prosigue á las cinco de la tarde la Novena de Ntra. Sra. de las Mercedes.

SANTISIMA TRINIDAD.—A las cinco de la tarde habrá los ejercicios del «Via-Crucis».

EL PROBLEMA DE LOS CAMBIOS

XI

Experiencia y ejemplo de otras Naciones en el remedio de la crisis de los cambios extranjeros.

e)—El curso forzoso en Italia

En el reino de Italia la crisis de los cambios extranjeros tuvo también por origen los gastos desmedidos que siguieron á la proclamación de la unidad, el déficit crónico de los presupuestos, las demandas de anticipos al Banco de los Estados sardos, transformado en Banco Nacional, y el curso forzoso decretado en 1.º de Mayo de 1866 y utilizando ampliamente después, á punto de que importando al decretarse 141 millones de liras, los adelantos del Banco al Tesoro se elevaban á 790 millones de 1873.

La ley de 30 de Abril de 1874 instituyó el sindicato de Bancos llamado *Consortio* entre el Nacional de Italia, el de Toscana, el Banco Toscano de Crédito, el Banco Romano y los de Nápoles y de Sicilia, reemplazando los billetes del primero hasta la suma de los préstamos hechos al Tesoro, ya entonces de 840 millones de liras con billetes del *Consortio* emitidos por cada uno de los establecimientos que lo forman, en proporción á su capital respectivo y también con curso legal y curso forzoso en todo el reino.

El Gobierno obtuvo autorización para realizar nuevas operaciones de préstamo al Tesoro y elevar la circulación del papel-moneda hasta 1.000 millones, usando de ella hasta 940, cifra á la cual llegó la circulación de billetes invertibles en especies metálicas el año 1875.

Fué precisamente en ese año cuando Italia, lo mismo que Francia, recogió con la ansiada aparición de sobrantes en los Presupuestos anuales el fruto de sus in-

menos esfuerzos tributarios. También entonces se detuvo, naturalmente, merced á la extinción del déficit, la progresión que había llevado en diez años, de 250, ó mejor, de 141 millones de liras, á 940 millones la cifra del papel-moneda circulante. El promedio anual de la prima del oro, que fué en 1860 de 7,81 por 100, llegó al tipo de 14,21 por 100 en 1873, y era de 11,19 por 100 en 1879, con variaciones tan dilatadas é inciertas, que oscilaron, en 1866, entre 1,25 y 20,50; en 1870, entre 1,72 y 12,19; en 1874, entre 9,50 y 16,95; en 1879, entre 8,75 y 14,80.

Más obstinado y ruidoso que eficaz fué el natural y legítimo empeño de normalizar la circulación, demostrado por los Gobiernos y por las Cámaras en los sucesivos proyectos de Ferrara (9 de Mayo de 1867), Cambray-Digny (1869), Sella (1870 y 1871), Minghetti (27 de Noviembre de 1873), Depretis (27 de Marzo de 1877), Seismit Doda (3 de Junio de 1878), cuyo examen prolongaría excesivamente este trabajo.

Es, en cambio, inexcusable mencionar el presentado al Parlamento en 19 de Noviembre de 1880 por los ministros de Hacienda y de Agricultura, Comercio é Industria Sres. Magliani y Micelli, sobre abolición inmediata del curso forzoso. La Cámara nombró una comisión de diez y ocho miembros, en cuyo número se contaban las primeras autoridades de su seno en materias económicas y fiscales, como los Sres. Sella, Minghetti, Luzatti, Corbetta, La Porta, Grimaldi y otros. De aquel proyecto extenso y profundamente razonado, del no menos notable dictamen de la Comisión que lleva la fecha de 27 de Enero de 1881 y de los interesados debates parlamentarios sobre él mantenidos, fué producto la ley de 7 de Abril de 1881, cuyas principales disposiciones paso á extractar.

Declaró disuelto en 30 de Junio de 1881 el consorcio de los Bancos de emisión instituido por la ley de 30 de Abril de 1874, estableciendo que en adelante los billetes del consorcio constituirían una deuda directa del Estado. Mantuvo el curso legal de tales billetes en todo el territorio nacional y para toda especie de pagos, pero disponiendo que fuesen convertibles al portador y á la vista en moneda legal de oro y de plata y suprimiendo las restricciones impuestas á los contratos en valor metálico determinado. Autorizó al Gobierno del Rey para poner en circulación la moneda divisionaria de plata y las demás monedas decimales del mismo metal y de oro pertenecientes al Estado.

Dispuso que por Reales decretos se fijasen las fechas en que los billetes de 50 céntimos y de 1 y 2 liras ingresados en las cajas públicas serían retirados de la circulación y también los días desde los cuales quedaría abierto el cambio de los billetes que llamaba exconsoresiales por especies metálicas en la Tesorería central y en las de provincia que designaba la ley y designaría después la Administración.

Mandó anular los billetes de 2 liras, de 1 y de 50 céntimos retirados de la circulación, los de 5 liras

hasta el importe de 105.400.180 y todos los demás billetes del consorcio superiores á 10 liras, estableciendo la prescripción á favor del Estado de los no presentados al canje en el término de cinco años. Dentro del mismo plazo debían canjearse los billetes de 5 y de 10 liras que quedaban en circulación por otros de forma nueva que emitiría el Estado.

Impuso al Gobierno la obligación de reintegrar en oro el anticipo de 44.334.975 francos al Banco Nacional del reino de Italia, tres meses antes de dar principio al cambio en especies metálicas y de declarar la anulación de los billetes procedentes del consorcio. Dentro del mismo plazo debía el Gobierno cambiar en oro los billetes de dicha procedencia, que representaban el crédito de 50 millones de liras de los Bancos de emisión.

Como recurso para todas esas operaciones, que implicaban la recogida de billetes por un valor de 600 millones de liras, la ley autorizó al Gobierno hasta fin del año 1882 para procurarse, por medio de empréstitos ó de otras operaciones de crédito, la suma de 644 millones de liras, de ellos 400 millones en oro, sin que el interés anual pudiera exceder de 5 por 100 líquido, es decir, libre de la retención por impuesto sobre la riqueza mobiliaria.

También mandó conservar la Caja de Depósitos y Consignaciones, como garantía de los 340 millones de liras en billetes del Estado convertibles de 5 á 10 liras que quedarían en circulación, su equivalencia nominal en Deuda del Estado, de la que se retiraba de poder del consorcio de los Bancos de emisión.

Para el cambio de esos mismos billetes exconsoresiales autorizó la ley, ya los medios y recursos de Tesorería que se considerasen necesarios, ya anticipos sobre los títulos depositados.

Destinó además los excedentes de los presupuestos anuales disponibles para la extinción de Deudas de Tesorería á disminuir la del Estado, representada por esos 340 millones en billetes de 5 y de 10 liras que quedaban en circulación, retirando y anulando con los billetes recogidos la parte alícuota de la garantía en renta del Estado á ellos correspondiente. (Art. 13.)

Estableció también como recurso para asegurar el cambio y retirada de los billetes del consorcio que hasta nueva orden los derechos de importación en las Aduanas se pagasen en dichos billetes, que habían de ser recogidos, ó en valor metálico con exclusión de la moneda divisionaria más allá de cien liras en cada pago. (Art. 14.)

Mantuvo la prohibición impuesta á los Bancos de emisión de cambiar sin autorización del Gobierno el tipo del descuento hasta el día en que empezase el cambio á la vista en moneda legal de oro y de plata de los billetes del consorcio ó en que quedasen completamente ejecutadas las disposiciones relativas á la anulación de los 600 millones de papel moneda en billetes inferiores á 5 liras y superiores á 10, que era el mismo punto de partida fijado al pago en moneda metálica de los derechos de Aduanas. Desde ese día, ó sea desde el restable-

cimiento de los pagos en especies, cesaría la intervención del Gobierno en el tipo del descuento.

Prorrogó la ley que analizó hasta fines de 1883 el curso legal de los billetes de Bancos de emisión, conforme el artículo 15 de la de 30 de Abril de 1874, si bien reservaba el Gobierno la facultad de recibirlos en las cajas públicas.

Decía luego textualmente en su art. 18: «La reserva de los Bancos de emisión estará exclusivamente compuesta de valores metálicos con curso legal en el reino.

«Los billetes fiduciarios de los Bancos se cambiarán por moneda metálica ó billetes exconsoresiales.

«El Gobierno del Rey velará por que las reservas de los Bancos de emisión no sean enajenadas ni convertidas en plata.»

En otro artículo propuesto por el Sr. Luzatti encargó aquella ley al Gobierno que fomentase en las principales plazas la institución de Cámaras de compensación formadas con asistencia de un representante del Tesoro público y de otros de los Bancos de emisión y de sus sucursales, de los Bancos de descuento y de los Bancos populares, así como de los principales banqueros, para el canje de billetes y para la compensación de toda clase de títulos y efectos de crédito.

Declaró que cesaría en 31 de Diciembre de 1899 la facultad de emitir billetes al portador y á la vista para ser admitidos en los institutos que estaban investidos de ella y ordenó al Gobierno que presentara antes de 1882 un proyecto de ley estableciendo las bases del privilegio de la emisión.

Instituyó, por último, en el ministerio del Tesoro una Comisión permanente, presidida por el ministro y compuesta de cuatro senadores y cuatro diputados elegidos por la Cámara respectiva y de cuatro funcionarios designados por el Consejo de ministros, para que fuese oída sobre las resoluciones, actos y reglamentos que exigiesen el cambio y sustitución de los billetes y la aplicación de las demás disposiciones de ley.

Pronunció, en suma, esta ley la supresión inmediata del curso forzoso. Su ejecución pareció completamente feliz. Contratado el empréstito en 8 de Julio del mismo año 1881 con Mr. Bombrini, director general del Banco Nacional de Italia, mediante la venta de 32.487.250 liras de renta á 5 por 100 con el cupón de 1.º de Enero de 1882, contra el pago de 644 millones de liras, 444 en oro y 200 en plata, en plazos escalonados desde el 1.º de Abril de 1881 hasta el 30 de Septiembre de 1882, fueron cumplidas estas estipulaciones con ligeras variantes acordadas en contratos adicionales, y el saldo ó las últimas entregas quedaron el 15 de Febrero de 1883 en poder del Tesoro, viniendo á recibir, por virtud de las últimas convenciones, 47 millones más en oro; es decir, 491 en este metal y 153 en plata.

El Real decreto anunciando el restablecimiento de los pagos en especies metálicas se publicó el 1.º de Marzo de 1883, y el cambio en oro de los billetes comenzó el 12 de Abril inmediato, ascendiendo la masa de moneda fiduciaria á cargo del Estado á 883.216.125 liras, de las cuales 340 millones debían se-

guir en circulación. La existencia metálica del Tesoro se elevaba á 615.800.000 liras en oro, 49.000.000 en piezas de 5 francos de plata, 136.700.000 en moneda divisionaria, 6.700.000 en moneda no decimal y en barras.

T. 677.700.000 liras; es decir, 135 millones más que el importe de los billetes á cuya recogida estaba obligado.

Se comprende que el público no se apresurase á reclamar el cambio de los billetes.

El quebranto ó la pérdida del valor de la moneda italiana en el extranjero, que, como he dicho, había oscilado el año 1879 entre 14,80 y 8,75 por 100, descendió en 1881 y 1882 á los promedios trimestrales de 15 1/16, 1 1/2, 2 1/2, 2 3/4, 2 7/8, 1 7/8, 7/8, y en 1883 se trocó desde el mes de Abril en beneficio de 1/8 y 1/18, manteniéndose el cambio exterior á la par durante los dos primeros trimestres de 1884.

Pero aquella solución, al pronto satisfactoria y decisiva, fué efímera. Los cambios no tardaron en mostrarse de nuevo desfavorables. La prima del oro y de los efectos sobre el extranjero apareció de nuevo, acentuándose á fines de 1887 y recobrando en 1893, con el restablecimiento del curso forzoso las mismas proporciones que había alcanzado en 1879. Resumiré brevemente las etapas principales de esta recaída.

Italia sus relaciones comerciales con Francia, la pérdida en el cambio exterior de la moneda de aquel país era de 2 1/2 por 100, tipo de crisis. Algo se moderó en 1889 y 1890; pero tendió á desbordarse desde el último trimestre de 1891, año en el cual el sabio estadístico Sr. Bodio hizo constar que las existencias metálicas habían disminuido desde 1883 en 434 millones de liras, y que, hecha deducción de la moneda divisionaria, cuya cifra no podía precisarse, más de 300 millones habían sido exportados.

Perteneciendo Italia á la Unión monetaria llamada latina, cuyos pactos establecían la admisión recíproca en las cajas públicas de la moneda, así de oro como de plata, acuñada por los Estados convenidos, no sólo emigró el oro y los escudos de 5 francos, sino hasta la moneda divisionaria, á las Naciones vecinas Francia y Suiza. Para contener esa corriente se dictó el Real decreto de 4 de Agosto de 1893 autorizando la emisión de 30 millones en bonos de caja con curso legal del valor una lira garantizados por un depósito de monedas divisionarias italianas en el Tesoro, y se celebró el arreglo de 15 de Noviembre del mismo año con las Naciones signatarias de la Unión, mediante el cual retiraron éstas de las circulaciones respectivas piezas italianas equivalentes á las de 1 franco y 50 céntimos, vendiéndolas al Estado cuyas armas llevaban.

Diferentes disposiciones legislativas y reglamentarias dictadas en los años 1893 y 1894 suspendieron la obligación de reembolsar en especies metálicas los billetes de Estado, autorizando al ministro del Tesoro para hacer nuevas emisiones, para trasladar á las cajas públicas parte de la reserva en oro de los tres Bancos de emisión á

cambio de ese papel-moneda, con objeto de garantizarlo, para elevar, en fin, el límite legal fijado á los anticipos de aquellos establecimientos de crédito al Estado. Los Bancos mismos fueron autorizados, mientras durase el curso legal que estableció la ley de 10 de Agosto de 1893, para reembolsar sus billetes con billetes de Estado ó en especies metálicas, reteniendo la prima del cambio según la cotización de la bolsa más próxima, y fueron dispensados después de los límites que esa propia ley impuso á sus emisiones, y de las reducciones y restricciones á que sujetó su respectiva circulación fiduciaria.

Quedó, pues, restablecido el curso forzoso, y con él renació y se hizo crónica la crisis de los cambios extranjeros.

Sus causas son conocidas. El empréstito de 644 millones, aunque concertado en firme con el Banco Nacional de Italia, se realizó, no sin dificultades para la colocación ee su segunda mitad, en el extranjero por un sindicato de casas inglesas y francesas principalmente, constituido por las Sociedades Baring Brothers et C.º, C. T. Hambro et Sons, Banque d'Escompte de Paris y Crédit Mobilier Italien.

Si la masa considerable de oro que aquella grande operación introdujo en Italia favoreció su cambio exterior, tornándose de adverso en favorable entre las fechas de 1.º de Agosto de 1881 y 15 de Febrero de 1883 pronto el servicio de sus rentas en el exterior vino á acrecentar el desnivel de la balanza económica del reino.

Por otra parte, los excedentes de ingresos con que se contó desde 1875, merced á la severa política fiscal de los hombres de Estado que rigieron la Hacienda italiana, habían desaparecido en 1888, renaciendo el déficit, y con él sus inevitables y funestas consecuencias, así en el orden económico de apelar nuevamente al crédito en el extranjero, se continuó abusando de la circulación fiduciaria del Banco Nacional y se hicieron nuevas emisiones de billetes de Estado, de suerte que los 340 millones de liras que habían quedado circulando alcanzaron la suma de 460 millones en 1894 y la de 576 millones al terminar el año 1897. La circulación total fiduciaria é inconvertible constituida de nuevo con arreglo á la ley de 1893, siguió la progresión que revelan estas cifras:

Liras.	
31 de Dbre. de 1883.	1.134.000.000
de 1894.	1.526.000.000
de 1897.	1.662.000.000

Acudieron los Gobiernos de aquella Nación á remediar con mano firme la crisis de los cambios, pero sin caer de nuevo en la ilusión de suprimirla inmediatamente con una ley, y un empréstito, sino adoptando una política económica y fiscal que han sabido mantener con perseverancia sus hombres de Estado.

Empezaron por combatir el déficit, restableciendo el equilibrio entre las obligaciones y los recursos de su Hacienda. Mejoraron el haber de su balanza económica, ya fomentando el comercio, poderosamente secundados por el espíritu de asociación, que tanto y tan feliz arraigo ha logrado en las costumbres mercantiles italianas, ya atendiendo mucho á los tratados de comercio, y restableciendo las relaciones comerciales con Francia, ya, en fin, ayudándose en proporciones que asombran con recursos de aquella total balanza de los pagos, tales como los gastos de los extranjeros en Italia y los envíos de los emigrantes, cuyo importe anual se hace ascender por ambos conceptos á la suma de mil millones de liras.

Otras resoluciones más discutidas adoptaron como la de restablecer en 1893 el *affidavit*, para evitar que los tenedores nacionales de Deuda del Estado aprovechasen la prima, ya entonces considerable, del cambio, haciéndose pagar en el extranjero los intereses y amortizaciones en moneda metálica á la par y no en el papel moneda, que acababa también de restablecerse.

Como Rusia en 22 de Noviembre de 1876, como Austria Hungría en 27 de Diciembre de 1878, estableció Italia, por Reales decretos de 8 de Noviembre de 1893 y de 28 de Marzo de 1894, ó mejor dicho, restableció el pago en especies metálicas de los derechos de Aduanas, dispuesto para circunstancias semejantes por el art. 14 de la ley que en 7 de Abril de 1881 proveyó á la abolición del curso forzoso. Los ministros, Sres. Giolitti, Grimaldi y Sonnino, autores de aquellas medidas, pudieron felicitar pronto de su resultado, pues el remedio trimestral del cambio que á fines de 1893 y principios de 1894 se elevaba á 11'25 y 12 por 100, no tardó en descender á 9'75, á 8'25, á 6 en el concurso de dicho último año, á 5'125 y á 4'25 en los comienzos del siguiente, oscilando con variedad después, pero sin alcanzar ya nunca los tipos á que la declaración del curso forzoso en 1893 lo había elevado.

No contribuyeron poco á este resultado y al de la completa extinción de la prima del oro en Italia, que hemos presenciado después, las numerosas é interesantes resoluciones que conciernen á los institutos de emisión, compiladas por Real decreto de 9 de Octubre de 1900, en virtud de la Facultad conferida al Gobierno por el artículo 16 de la ley de 3 de Marzo de 1898. Merced á ellas, han cesado los préstamos al Tesoro de gravar la circulación, y la total emisión fiduciaria, ha venido á representar, aun en medio del desarrollo del descuento mercantil y de las necesidades del Estado, cifras menores que las alcanzadas en 31 de Diciembre de 1897, pues á fines de 1902 era de 1586 millones de liras, 1.175 millones en billetes de Banco y 411 en billetes de Estado.

SUETOS

Ayer celebró sesión el Consejo de la Federación Local Obrera, habiendo transmitido al Sr. Gasset el siguiente telegrama:

Ministro Obras públicas.—Madrid. Consejo Federación Obrera felicita V. E. autorización trabajos proyecto Elío, rogándole sea dicho señor el que dirija trabajos.—Presidente, Flores.

En la mañana de ayer un sugeto que fué á cambiar un billete en la caja del Banco de España, sea que exigiera el pago en determinada forma y no fué complacido, fuera por otra causa parecida, promovió un escándalo mayúsculo, de cuyo hecho se dió cuenta á la inspección de Vigilancia al objeto de que se imponga un correctivo al sugeto de referencia.

En la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, ayer se celebró la subasta para el raspado y pintado del puente tendido sobre el Francolí, habiendo tomado parte en la misma 18 postores y siendo adjudicado por pesetas 5.900 al industrial de esta ciudad D. José Casals.

El tipo de subasta era de 8.900 pesetas.

Dícese que á primeros del próximo mes de Octubre se efectuará el relevo de los batallones de Almansa que prestan servicio en Tortosa y Tarragona y que alternan su guarnición entre esta y aquella ciudad.

Mañana tendrán lugar en la Iglesia de Nazareth los ejercicios de vela y oración á la Virgen de la Soledad empezando á las seis de la tarde.

Se suplica la asistencia de los señores de la Congregación.

En el concurso de la resolución del problema de los *Garbanzos* iniciado por la popular revista ilustrada *ABC*, han tomado parte 37.612 calculistas, dando con la solución tan sólo 29 de ellos. El número de garbanzos que contenía el frasco era el de 354.

Uno de los *vinos* que ha dado en el *quid* de la cosa, ha sido nuestro amigo el diputado provincial Sr. Inglada.

Pero ha habido otro más listo que él y ha sido el afortunado á quien por sorteo ha correspondido el reloj.

Se ha terminado y remitido á la aprobación de la superioridad del plan de caminos vecinales de esta provincia formado por la Jefatura de Obras públicas.

El Director de esta Estación Sanitaria D. Pedro Aguilera, prohibió ayer el desembarque en este puerto de unos bultos que, procedentes de Marsella, conducía el vapor "Martos", por considerarlos cóntumaces.

Aplaudimos el celo desplegado por aquel digno funcionario en bien de la salud pública.

Ayer tuvimos el gusto de visitar el almacén de mosaicos hidráulicos, locetas, azulejos y otros materiales de construcción que nuestro particular amigo D. Modesto Dalmau tiene establecido en la Rambla de San Juan.

Además del variado surtido que tiene el Sr. Dalmau en locetas, mosaicos, ladrillos, tuberías y depósitos de cemento, hállanse expuestas multitud de pilas de porcelana blanca y en colores para tocador y *waters-closets*. Pero lo que sobresale entre todos los objetos almacenados, son una colección de platos de cerámica antigua, imitación de los ejemplares más notables que existen en los museos más importantes de arqueología de Europa.

También llaman la atención del visitante los caprichosos y artísticos *fajans* en jarros paragueros, macetas, escupideras y otros objetos de lujo para diversos usos domésticos.

No dudamos que los amantes de objetos artísticos y amigos del verdadero confort, visitarán el almacén del amigo Sr. Dalmau, al cual deseamos muchas ventas y prosperidades en su negocio.

Anteayer los empleados municipales percibieron los haberes correspondientes al mes de Julio último.

Con objeto de tomar parte en las próximas oposiciones de sobrestantes, ha salido para la corte el auxiliar de la Jefatura de Obras públicas de la provincia D. Rafael Fernández.

Dentro breves días saldrá para Barcelona para tomar posesión de su nueva cátedra de Tecnología industrial en la Escuela superior de Comercio, nuestro paisano D. Enrique Mir y Miró.

La Dirección general de la guardia civil ha aceptado la proposición del Ayuntamiento de Tarragona sobre construcción de un cuartel.

A consecuencia de haberle sobrevenido una hemorragia, hállase enfermo de alguna gravedad el jefe del servicio de carreteras de esta diputación provincial D. Luis Cervera.

Deseámosle un pronto y eficaz alivio.

Nuestros pescadores estan reparando sus embarcaciones para empezar en su día la pesca llamada del *bou*, reinando con tal motivo bastante animación en el barrio de San Pedro.

Ayer se vió muy concurrida la iglesia del Sagrado Corazon con motivo de celebrarse los funerales en sufragio del alma de D. Jaime Rimbau y Senabra, persona que gozaba de numerosas simpatías en esta ciudad.

La notable capilla del maestro señor Roig, ejecutó varios fragmentos de las misas de Carcano y Perossi, con mucho ajuste y precisión.

Reiteramos á la familia Rimbau nuestro sentido pésame.

Ayer tarde practicó ejercicios de instrucción en el Campo del Marte, el

primer batallón del Regimiento de Luchana al mando del Teniente Coronel D. Ricardo Nouvilas.

Por la benemérita ha sido denunciado al Juzgado municipal de Perelló un vecino de Ampolla que penetró con su ganado en una finca sin permiso de su dueño.

En la calle del Cos del Bou, un sugeto al ser reprendido por el alguacil de aquel distrito, insolentóse con aquel, siendo conducido á presencia del señor Alcalde, ante cuya autoridad también guardó la misma conducta incorrecta.

Del hecho se dió cuenta al Juzgado.

Ayer tarde se fugó de los talleres del Penal el recluso Enrique Colom de 20 años, de oficio albañil y natural de Reus, quien sufría una condena de tres años y tres meses por el delito de robo.

Por el inspector de policía Sr. Español, ayer fué detenido un sugeto valenciano de pésima catadura, al que se le ocupó una navaja de muelles con la pintoresca é historiadada inscripción "Viva el pintor Fortuny de Reus."

Ayer un oficial panadero de Pallaresos por cuestiones del oficio, disputó con otro de la citada profesión asociado, habiéndose agriado de tal suerte la disputa, que uno de ellos amenazó á su contrincante con un revolver.

Los agentes de la autoridad pusieron en paz á los contendientes, incautándose del arma.

Ayer estuvo breves horas en Vendrell, el Gobernador civil de la provincia D. Antonio Villarino, habiendo regresado en el tren de las 9'26 de anoche á esta ciudad.

La inspección de Vigilancia de esta provincia ha recibido la requisitoria interesando la busca y captura de tres gitanos que asesinaron en despojado á una mujer, enterrándola luego para ocultar el cuerpo del delito.

El Arcipreste de Tortosa que el Arcipreste de Castellón de la Plana Dr. Costas se halla gravemente enfermo en Alcanar, habiéndole sido administrados los Santos Sacramentos.

El pasado martes fué detenido y puesto á disposición del Juez de instrucción de Reus el gitano Jaime Escudé Gimenez, acusado de haber estafado 1000 pesetas al vecino de Maspujols Francisco Llauredó Calero.

Ha fallecido en Reus, su pueblo natal, el comandante de la escala de reserva, D. José Subirá Grau.

El finado, era hijo del que fué brigadier de los ejércitos nacionales, don Francisco Subirá y Parera, jefe de las fuerzas libertadoras de los que lucharon, en 1838, en los campos de Morell y Vilallonga.

D. José Subirá, era persona que contaba en la vecina ciudad con buen número de simpatías, lo cual hará que su muerte sea muy sentida.

Ayer recibió su cuerpo cristiana sepultura, resultando aquel luctuoso acto una verdadera manifestación de duelo.

Que Dios acoja el alma del finado y reciba su familia nuestro pésame.

En el vecino pueblo de Pallaresos un vecino de esta ciudad tuvo la desgracia de que un carro cargado con seis portadoras de nva le cogiera el pié, causándole una herida de consideración.

En el Camarin de Ntra. Sra. de Misericordia de la vecina ciudad de Reus, tuvo lugar ayer la ceremonia nupcial de la simpática y distinguida Srta. D.ª María Motlló y Prunera hija de nuestro querido amigo D. José María, con el ilustrado joven Licenciado en Filosofía y Letras D. Pedro Renalias Carreras.

Terminado el acto fueron obsequiados los concurrentes con un espléndido *lunch*, en la acreditada "Cervecería Oriental" de D. Matías Esteve.

La enamorada pareja, á la que deseamos una interminable felicidad y toda suerte de prosperidades en su nuevo estado, partió en el tren de los

directos para Barcelona donde fijarán su residencia.

Ogaño la fiesta mayor de Gandesa ha revistido gran lucimiento con motivo de haberse inaugurado en aquella población el alumbrado público por gas acetileno.

La instalación que se ha montado para dicho alumbrado, puede alimentar 6.000 mecheros de 16 bujías.

Se celebraron bailes, banquetes y otros regocijos populares, dejando las citadas fiestas satisfechos á cuantos han asistido á ellas.

En Cadiz ha muerto repentinamente una anciana que vivía de la caridad pública.

En un escondite de la casa en que vivía se han encontrado 5.000 pesetas y gran cantidad de alhajas.

La Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, se propone efectuar un servicio especial de viajeros para facilitar la concurrencia á Barcelona con motivo de la festividad de Ntra. Sra. de las Mercedes.

Para el espresado servicio se expendan billetes de ida y vuelta á precios reducidos en todas las Estaciones de la Red Catalana desde el día 22 al 25 del actual, sirviendo para el regreso desde el 25 al 28 del mismo.

Los carteles que se fijarán al público contendrán todos los detalles del servicio.

El alcalde de Barcelona ha pedido informe á los técnicos acerca de la sustancia que consideren más eficaz para exterminar á los ratones, que abundan mucho en las cloacas de aquella ciudad, y que, según los higienistas, son el vehículo conductor más temible de la peste bubónica.

De las grandes puede titularse la feria de ganado lanar celebrada el pasado martes en Lérida, pasando de 35.000 cabezas las que en varios rebaños se presentaron al ferrial; pero como la oferta superó en mucho á la demanda, las transacciones realizadas no alcanzaron á la tercera parte del ganado presentado á la venta.

Los precios que rigieron fueron los siguientes: carneros de 24 á 25 pesetas; ovejas de 18 á 20 id.; y corderos de 16 á 18 id.

Telegrafian de Palma de Mallorca: «Reunidos los fabricantes de alcohol y la Cámara Agrícola, han acordado pedir al Gobierno igualdad de tributación para los alcoholes industriales y vinícolas, y reducción de la cuota en la fabricación de anisados, á fin de evitar la defraudación.»

Nuestro buen amigo D. Rafael A. Pi, dueño de la expendeduría de tabacos de la calle de Conde de Rius, ha hecho una magnífica provisión de tarjetas postales, y entre las diferentes series que hemos tenido ocasión de ver, existen unas, imitación á los azulejos de Valencia en esmalte, otra imitación tela con viñetas en el centro; italianas imitación tapices; trabajos artísticos á la pluma, grabados al acero, una infinidad de bellezas adornadas con brillantina; artistas españolas como la Romero, Montesinos, Estrella polar, bella violeta, Gardénia, Pilar Martín y otras que tanto llaman la atención del público barcelonés.

Además y como novedad de la casa Pi, preciosas vistas bromuradas en tarjetas sencillas y dobles con vistas de Barcelona, Poblet, Stas. ¡Creus y esta ciudad.

Dicen de Berga que ha comenzado la recolección de setas en los bosques de aquella comarca. Este vegetal es remitido en grande escala á los mercados de Barcelona, alcanzándose con el producto de su venta grandes rendimientos con los que resultan favorecidas numerosas familias dedicadas á la busca de "rovellons."

El niño más gordo del mundo se llama Master John Thomas, es natural de Londres y cumplirá cinco años el próximo 14 de Octubre. Este verdadero fenómeno, campeón de los niños gordos, pesa 65 kilos; mide de circunferencia de pecho, 1'10 centímetros; de cintura, 1,07; de muslo, 0'41, y de cuello, 0,39.

CALLOS—DUREZAS

¡Es el mejor. Siempre cura!

Prevenirse contra las numerosas imitaciones, que no hacen más que desacreditar nuestro producto: pues no pueden en modo alguno extirpar y curar de raíz los callos y durezas, como está aprobado los cura el nuestro. En Tarragona en todas las farmacias y droguerías.

CALLICIDA ABRAS XIFRA

CALLOS—DUREZAS

¡Jamás deja de dar resultados!
Es incoloro, no duele, mancha ni corroe. Calma el dolor a la primera aplicación, extirpando pronto los callos y durezas. Estuche con frasco, pincel e instrucciones.

UNA PESETA

Levadura de cerveza Serra.

De venta: Farmacia del Centro de Manuel Font,

Rambla San Juan, 57.—Teléfono 48

Superior a ZAR-ZAPARRILLA y a los mejores depurativos conocidos.

UN LIBRO NUEVO

Se ha puesto a la venta en Madrid y provincias un libro de

D. Adolfo Pons y Umbert

Forman la obra cuarenta artículos de asuntos diversos: LITERATURA, POLITICA, CUESTIONES SOCIALES, BIBLIOGRAFIA, etc. etc. y se titula

VAGANDO

El Sr. Pons y Umbert la dedica a la memoria de su inolvidable padre D. Federico Pons y Montells.

La edición de

VAGANDO

es lujosa y cada ejemplar se vende al precio de 3 pesetas. La Administración de LA OPINION DE LA PROVINCIA, es la única encargada de facilitar ejemplares en esta capital.

EL DR. J. JORDÁN

(DENTISTA)

tiene el honor de ofrecer a sus numerosos clientes y al público en general el GABINETE ODONTOLÓGICO que con arreglo a los adelantos de la Odontología moderna ha establecido en

BARCELONA, PASEO DE GRACIA, 4. 1.º

(esquina Caspe) junto a los teatros Tivoli y Novedades y participar a la par que OPERA TODOS LOS LUNES en REUS en su antigua clínica dental.

Plaza de Prim, número 2, principal de nueve mañana a cinco tarde.

LAS HERNIAS

(TRENCADURAS)

Las personas afectadas de esta terrible enfermedad viven en un constante peligro y acosumbran a llevar una vida enfermiza, sino usan un aparato perfectamente apropiado para las hernias que padecen. Un bragero impropio, es un enemigo para el herniado.

A centenares son los brageros que para la contención y curación de las hernias se expenden. Casi todos ellos adolecen de capitales defectos, que los que los usan, mas que una salvaguardia, llevan encima un enemigo perenne de su salud y de su vida. ¡No envejecerá el herniado sino lleva bien contenida su hernia por medio de un buen bragero! Los herniados que deseen librarse de estas fatales consecuencias, pueden dirigirse con toda confianza al GABINETE DEL ESPECIALISTA SEÑOR VIVES el cual, con verdadero y profundo conocimiento, os aplicará el BRAGERO OPTIMO HERNIAL, de su invención, apropiado a vuestra dolencia, que alivia y cura radicalmente las hernias y preserva de graves complicaciones.

No confundir nuestra casa con otras, que imitan groseramente nuestros acreditados brageros, aprovechando la buena fama de los mismos. Nuestros brageros son recomendados y empleados por los médicos mas eminentes de España y del Extranjero, y considerados como los mejores del mundo.

Despacho: de 9 a 12 y de 3 a 7.—Días festivos: De 9 a 12 mañana.

CALLE UNION, 17

CASA VIVES.—BARCELONA

Pídase el folleto explicativo que se envía gratis a todo el mundo.



Bachillerato, Comercio, Primera enseñanza en sus tres grados Párvulos, Elemental y Superior.
Idiomas: francés, inglés é italiano.
Dibujo y pintura.—Música.

Visitas a fábricas y talleres.

Excursiones y viajes escolares.

Clases y dormitorios espaciosos y ventilados

Pensionistas, medio-pensionistas, recomendado's externos

Compañía francesa del GRAMOPHONE

MÁQUINA PARLANTE

LA MÁS PERFECCIONADA

HASTA LA FECHA



Depositario y Representante

TARRAGONA

FRANCISCO RIGAU, Relojero, Bajada de Misericordia, 14

Reparaciones del GRAMOPHONE, Fonógrafos y relojes de todas clases

EL RECADERO

ANDRÉS CAÑELLAS

desearo corresponder al favor que Tarragona le ha dispensado, ha establecido desde 1.º de Agosto un DOBLE SERVICIO DIARIO, domingo inclusive, entre Tarragona y Barcelona, siendo la hora de salida de Tarragona las cinco de la mañana y de regreso las cinco y diez tarde, alcanzando los recados por teléfono, desde las nueve mañana a las cinco tarde, dirigidos a la calle de Filateras, 5; no dudando que por mi prontitud y confianza demostradas, continuará el público dispéndome su favor.

Las direcciones en Barcelona son:

FILATERAS, 5 Y HOSPITAL, 2 Y 4
Y EN TARRAGONA

PLAZA CEDAZOS, 34 (esquina bajada de Misericordia) Y APODACA, 1

NOTA.—Los telefonemas, dirijanse todos a la calle de Filateras, si se expiden después de las diez, y los expedidos antes, pueden indistintamente dirigirse a una ó otra casa.

Recadero diario entre Tarragona y Tortosa

Servicio general de Transportes Marítimos a vapor de Marsella

SERVICIOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1903

Línea directa para el Río de la Plata

Saldrá de Barcelona el 21 de Septiembre directamente para Montevideo y Buenos Aires el magnífico y rápido vapor francés

FRANCE

Consignatarios en Barcelona RIPOL Y COMPAÑIA, Dormitorio de San Francisco, 25, principal.

SERVICIO DE FERRO-CARRILES

EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1903

SALIDAS	LLEGADAS	SALIDAS	LLEGADAS
De Tarragona a Montblanch		De Montblanch a Tarragona	
7:45	9:38	8:04	10:18
12:22	16:16	10:53	15:05
17:08	19:34	18:03	19:48
De Tarragona a Valls		De Valls a Tarragona	
5:36	8:43	5:00	8:29
6:37	8:43	9:36	13:29
14:42	18:41	19:41	21:26
17:4	22:46		
20:15	22:46		
De Tarragona a Reus		De Reus a Tarragona	
7:45	8:15	8:16	8:35
12:22	13:00	9:44	10:18
17:08	17:46	14:30	15:05
20:00	20:38	19:17	19:48
De Tarragona a Barcelona		De Barcelona a Tarragona	
2:44	8:20	5:44	8:29
5:36	8:34	6:01	9:55
6:37	11:04	8:48	10:45
8:32	15:15	9:47	13:29
14:42	17:24	11:54	17:13
17:14	22:23	12:35	17:13
20:15	22:19	17:35	21:26
		20:00	22:47
De Tarragona a Valencia		De Valencia a Tarragona	
11:16	18:40	12:52	19:45
23:10	8:25	18:57	5:00
De Tarragona a Lérida		De Lérida a Tarragona	
7:45	11:35	5:28	10:18
17:08	21:57	16:05	19:48
De Tarragona a Tortosa		De Tortosa a Tarragona	
2:36	8:10	2:23	5:00
11:16	13:15	6:36	11:00
15:00	20:14	17:51	19:45
23:10	1:41		

OBSERVACIONES: Los viajeros que se dirigen a Barcelona y viceversa, deben tener en cuenta los trenes en que han de trasladarse en San Vicente.

Fábrica de tejidos blancos de algodón con blanqueo y aprestos

Jaime Torres Vendrell

PROVEEDOR DE LA REAL CASA

Piqué secos, Piqué afelpados, Acollchados, Brillantes, Granadinas, Muselinas, Cruzados, Finetas, Otomanes, Manteles, Sábanas, Pañuelos jaretón y toda clase de géneros lisos y labrados. Todos los géneros de esta casa son elaborados con algodón. Jemel de primera calidad y acabados a la perfección.

DE VENTA EN TODOS LOS ALMACENES Y TIENDAS DE ESPAÑA

Plaza de Junqueras, 1, Barcelona

En Tarragona:

Rambla de San Juan, 58
J. FOLGUERA



NO MAS VELLO
POLVOS COSMETICOS de FRANCIA
NO HERITA EL CUTIS
DEPILACION
EL TIEMPO EN 2 MINUTOS
MANTALA RAIZ
BOHRELLI Hnos., Asstlos, 52, Barcelona
La fabrica del cosmético depilatorio ATTREMOY y CIA S.º

Se vende

una máquina para fabricar hielo y un motor de gas, todo en perfecto estado y a un precio módico. Razón: BARINAGA, RAMBLA DE SAN JUAN, 68, 3.º

BAÑOS MEDICINALES

Aguas de mar y dulce

Para las personas que sufren Dolor reumático inflamatorio ó nervioso así como herpes y erupciones, se preparan unos Baños compuestos, ESPECIALLY DE LA CASA que dan excelentes resultados, conforme acreditan el sin número de personas que se curan cada año.

Hace más de cincuenta años que está abierto el Establecimiento, bajo la dirección siempre de sus mismos dueños y propietarios SRES. SARDA HERMANOS, é indicados dichos baños compuestos, por la mayoría de los señores Médicos de esta capital y de fuera, lo cual creemos es suficiente garantía para las personas que tengan á bien visitarlos, en la seguridad que obtendrán un rápido alivio en sus dolencias.

Baños de recreo en pilas de mármol
Establecimiento de SARDA Hermanos

CALLES DE MAR, 30 Y LEÓN, 48
TARRAGONA